DNCP/DJ N° 2524/14

Asunción, 04 de setiembre de 2014.-

"INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS CON PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE, REFERIDA AL CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL (D.O.C) – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ID 276.283.-

Que, la presente denuncia ha sido ingresada a esta Dirección Nacional por el Sistema de Gestión de Denuncias con Protección al Denunciante como **Caso N° 2536,** de fecha 11 de agosto de 2014. ----------

En la referida denuncia, el denunciante expresa cuanto sigue*: "Este llamado no contiene las casillas de marca y procedencia en la Planilla de Lista de Precios haciendo imposible para presentación de dicha información sustancial para la evaluación, porque el formulario contiene la siguiente información: [El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.] A la vez este pliego no menciona el lugar ni el calendario de entrega de los insumos solicitados. Solo da como información que son las distintas dependencias del nivel central, pero sin un calendario de entrega"* (Sic). ----------

Que, por Nota DNCP/DJ N° 2337/14 esta Dirección Jurídica ha corrido traslado a la **UOC Nro 1 Nivel Central (D.O.C) – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a fin de que justifique lo referido en una nota y adjunte la documentación que considere pertinente. ----------

Que, en fecha 25 de agosto de 2014, mediante nota ingresada como Exp. 11.235, el Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, Director General Operativo de Contrataciones del MSPBS, ha manifestado cuanto sigue: *"Remitimos copia*

Abg. María José Ayala
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Luis A. Godoy Duría
Director Jurídico - DNCP

autenticada de la Adenda N° 01/2014 a través del cual se ha adendado la Lista de Precios incluyendo la columna de "Marca" y "Procedencia." (Sic). ----------

La Convocante adjunta a su escrito copia del Acta de apertura de sobres de fecha 22 de agosto de 2014 y de la Adenda N° 01/2014. ----------

Atendiendo a lo transcripto precedentemente la Dirección Jurídica de la DNCP efectúa las siguientes consideraciones: ----------

Objeta el denunciante dos cuestiones en relación al Pliego de Bases y Condiciones. En primer lugar, la no inclusión en la planilla Lista de Precios, de las casillas de "marca" y "procedencia" de los bienes ofertados. En segundo lugar, que no se establece el lugar ni el calendario de entrega de los bienes que resulten adjudicados. ----------

Respecto al primer punto, esta Dirección Jurídica ha procedido a verificar el contenido de la Adenda N° 1, que modifica la planilla Lista de Precios. En la misma se observa que la Convocante ha agregado las casillas correspondientes a Marca y Procedencia. ----------

Respecto al segundo punto, se han verificado las disposiciones del PBC en relación al plan de entrega, observando que en la Sección III Suministros requeridos, Plan de entrega, se establece: ----------

2. Plan de Entrega (Servicios)

PLAZO DE EJECUCION	PLAN DE ENTREGA
Hasta el 31/12/2015	El plazo máximo para la entrega de la totalidad del bien requerido es de, hasta 15 (Quince) días corridos contados a partir de la recepción física de La Orden de la Compra por parte del Proveedor. La coordinación de la entrega estará a cargo de la Dirección Administrativa, conforme se describa en la Orden de Compra – Sito en Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil – Teléfono : 201-509 – de Lunes a Viernes en los siguientes Horarios: **07:00** am hasta las **17:00** pm.-

Abg. María José Ayala
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Al respecto, cabe destacar que el artículo 20 de la Ley N° 2051/03 establece los requisitos mínimos que deberá contener el pliego de bases y condiciones, entre los cuales se encuentra "plazo y condiciones de entrega" (inc. j).-

Del texto del pliego se desprende que la Convocante ha fijado un plazo máximo para la entrega de la totalidad de los bienes y el momento desde el cual empieza a correr dicho plazo (15 días corridos desde que el proveedor recibe la orden de compra, quedando a criterio de la Convocante la emisión de las órdenes de compra). ----------

Respecto al lugar de entrega, se menciona que la Dirección administrativa coordinará la entrega de los bienes conforme se describa en la orden de compra. ----------

Si bien es cierto que con los datos proporcionados por la Convocante resulta difícil tener certeza de la fecha precisa en que deberán proveerse los bienes así como la ubicación exacta donde serán entregados, debe tenerse en cuenta que en el mismo pliego de bases y condiciones (publicado en el portal de la DNCP desde el 24 de julio de 2014), la Convocante ha establecido un periodo de consultas en la Sección I. Datos de la Licitación IAO 7.1 que culminaba el 05 de agosto de 2014. Es decir, cualquier potencial oferente tuvo la posibilidad de realizar la consulta pertinente durante 12 días. ----------

Por otro lado, cabe mencionar que en fecha 22 de agosto se ha realizado la apertura de ofertas y se han presentado 11 firmas, conforme se observa en el acta de apertura de sobres proporcionada por la Convocante a esta Dirección Jurídica. ----------

Abg. María José Ayala
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

En conclusión, tenemos que, por un **lado la Convocante ha subsanado la omisión en que incurriera inicialmente en el pliego de bases y**

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

condiciones, mediante la Adenda N° 1 donde modifica la lista de precios agregando las casillas de Marca y Procedencia. ----------

Por otro lado, sobre el segundo punto denunciado, se observa que **la Convocante ha establecido en el pliego el plazo y las condiciones de entrega, que si bien podrían considerarse ligeramente ambiguos, no han sido objeto de consulta ni impugnación alguna por parte de oferentes interesados; observándose, por el contrario, una amplia participación de firmas en la apertura de ofertas**. ----------

Se **recomienda sin embargo a la Convocante, que para futuros procedimientos tenga en cuenta las consideraciones aquí expuestas y facilite mayor información respecto al plazo y las condiciones de entrega** de modo que los interesados cuenten con más datos a la hora de formular sus ofertas. ----------

Por lo expuesto precedentemente y no existiendo indicios de irregularidades que ameriten la intervención de oficio de esta Dirección Nacional y en base a las recomendaciones emitidas, corresponde dar por finalizada la presente investigación preliminar de conformidad al art. 17 inc. a) del Decreto 7434 "Por el cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas". ----------

Abg. María José Ayala
Dirección Jurídica-DNCP

Abg. Luis Godoy
Dirección Jurídica-DNCP